LA REPUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

Director: JUAN GIL

JUEVES 21 DE JULIO DE 1887 | REDACCION Y ADMINISTRACION CALLE CERRITO, 84 | REDACTORES CAMILO B. WILLIAMS—JOSÉ T. PIACCIO—FRANCISCO J. ROS—ANDRÉS LERENA—ALBERTO PALOMEQUE | COLABORADORES JUAN JOSÉ SEGUNDO—JOSÉ L. BIENA—RAMON MONTERO PAULLIER—FRUCTUOSO G. DEL BUSTO | SECRETARIO DE REDACCION José Luis Antuña (hijo) | AÑO II—NUMERO 184

BANCO NACIONAL

Los suscritores de acciones á quienes han correspondido en el prorateo, verificarán el pago los dias hábiles del 15 al 25 del corriente en la oficina provisoria del Banco, Cerrito 110, de 10 a. m. á 4 p. m.

Montevideo, Julio 14 de 1887.

La Comision.

N.º 81 115 10 p.

LA REPÚBLICA

MONTEVIDEO, JULIO 21 DE 1887

ADHESION

Los ciudadanos que suscriben, afiliados al Partido Nacional *declaran*:

1.º Que reconocen en el Directorio nombrado por la *Convencion* la representacion genuina del *Partido Nacional*, emanada su proclamacion de actos legales, y practicados en consonancia con las prescripciones de las *Bases Constitucionales*, que actualmente tienen fuerza de ejecutoria para el Partido.

Y 2.º Que en consecuencia y en homenaje á la unidad de nuestra comunidad, acatan y se someten á las decisiones del Directorio—única autoridad superior que debe y puede imprimir rumbos políticos á la *Colectividad* á la cual pertenecen.

Montevideo, Julio 8 de 1887

Firmas hasta la fecha: trescientos cuatro.

Siguen las firmas:

Justo M. de la Puente, Eugenio Linñner, Gregorio Mizues, Miguel Cáceres, Timoteo T. Lindner, Emetrio Mizues, Bernardo Amavilla, Cristóbal Borranco, Bernardo M. Mizues, Juan José Erausquin (hijo), José Revetria, Nicolás Fara, Domingo Cruz, Carlos Alvarez, Alfredo O. Bastarrica, Ricardo N. Vidal Alberto Goldaracena, Pedro Lerena, Luis o Zamarripa, Donicio Cabrera, Teodoro Acosta, Carlos Vallari, Francisco L. Argerie, José Vigliencio (nij.), Teodoro A. Machado, Siriaco Rodriguez, Lizaro Angulo, Rafael I. Pons, P. Enrique Pela, Vicente Antuña, Manuel Dominguez, Pedro Echevarroe, José Diaz Perez, Andrés Mayo, Eulogio Perez, Julio M. Arbi lo, Pedro Lacuerta, Felix Burgos, Antonio Arregui, Bernardo Hayaga, Adolfo Lerena, Doroteo Escobar, Tomás Cinosa, Francisco L. Rodriguez, Modesto Rodriguez, Luis Aguirre, Antonio Garcia, Damaceno Garcia, Enrique Muñiz, Marcelino Diaz, Casario Fernandez, Indalecio Prieto, Juan Maria Alis, Patricio Alva, Leopoldo Gimenez, Pedro Farias, Ricardo Farias, Nicolás Ramos, José M. Mas, Casimiro Canosa Avellas, Eustaquio Moreno, Fructuoso Echebehere, Temis Sanz, G. Guruchaga, Dalmiro Coronel, Juan N. Zavala, G. Ayeguier, Dionisio Barbosa, Andrés T. Prego, Camilo Barreto, A. Martinez y Paz, José L. Espiga, Gabriel Orgas y Pampillon, Teodoro Berro, Dionisio Gonzalez, Augusto G. Corbo, Manuel M. Machado, G. B. Garcia, W. B. Pereira, Angelino T. Barrios, Pedro A. Machado, Manuel M. Pereira, Alberto Barrios, José J. Arrarte, Carlos T. Brunet, Dionisio A. Pereyra W. Machado, Pio T. Barrios, Domingo Techera, Manuel M. Garcia, Toribio Garcia, Miguel Segana (hijo), Timoteo A. Cuimbao, Miguel Maraña, Emilio L. Lesada, José Herrera, Angel Pereyra, Geryslo L. Silva, Hermisio Machado, Regino A. Ipar, Indalecio Corbo, José A. Machado, Estanislao Barrios (hijo), Dermidio Corbo, Antonio J. Pereyra, Amabilio Machado, Belisario D. Delmond, Eustaquio Larrosa, Segundo Goyeneche, Fermin F. Rodriguez, J. P. Garcia, Antonio Gabito (nijo), Victor M. Fernandez, Exequiel Pereyra, Saturnino Machado, Eulogio Garcia, Celedonio Moreira, Luciano de Castro, Manuel Fernandez, Romulo Balestero, Francisco Decuadra, José H. Sódiro, Rafael A. Pena, Demetrio Erausquin, Prudencio Fernandez, Eladio Mendez y Berra, Gabino Coronel, José R. Goyeneche, Miguel Chaiar, Juan Barliari, Aureliano Neto, José Ramos Latorre, Fernando Paissal, Davinnoto Arrobillaga, Luis Safons, Simon Tejera, Maximo Luz, Tomás Carosa, Eleuteri Viquera, Luis Muñiz, Fausto Cabrera, Tiburcio Perez, Fausto de Leon, Juan Hernandez, Luciano Alvarez, Fausto Galliar, Hijo Ito Martinez, Manuel M. Alvarez, Antonio Silva y Antuña.

Departamento de Canelones

SECCION DE MOSOTROS

Señor Director de la República.

Estimado señor:

Habiendo llegado á conocimiento de los que suscriben los incidentes ocurridos en el seno de la Convencion del Partido Nacional, originados por una minoría de la misma, y considerando que esos incidentes en nada se armonizan con los fines que persiguen nuestro gran Partido, y con el espíritu conciliador y patriótico que ha servido siempre de guia en sus actos, venimos por medio de esta á protestar séria y enérgicamente del proceder antipatriótico que ha asumido la minoría al dar publicidad al manifiesto inserto en el diario *La Epoca* de fecha 21 del pasado.

Por tanto venimos tambien á declarar que aceptamos la actual observada por la mayoría de la Convencion y reconocemos válido, y legales todos los actos practicados por ésta.

Esperando se sirva Vd. dar publicidad á estas líneas nos es grato repetirnos.

De Vd. atmo. S. S.

Zenon Barguerí, Santos Gayo Lagira, Ricardo Gayo, Fernando Parra, Julian Burguéño (hijo), Antonio Burguéño, Fernando S. Pelaez, Ramon Burguéño, Justino Burguéño, Jesus Rodriguez, Mamerto Infarros, Zenon J. Burguéño, Lauro F. Burguéño.

Aspiraciones nacidas

La minoría rechazó la lista de Conciliación propuesta por los señores Presidentes de las CC. DD. Departamentales, fundándose en que los mismos sucesos habian hecho nacer aspiraciones que era necesario satisfacer, y que aunque lo que se propuso alteraba la constitucion que se ha dado el Partido, era dificultad se salvaba agregando una disposicion de carácter transitorio.

(*Manifiesto de los Presidentes de las Comisiones Departamentales*)

Las negociaciones de los señores Presidentes de las CC. DD. Departamentales han terminado.

Se resultado ha sido completamente negativo, á causa de la intransigencia de los ministeriales.

De los once miembros que componian esa Asamblea habia nueve que representaban como presidentes, á las Comisiones Departamentales. Esos nueve Presidentes han reconocido la validez del Directorio. Solidos: el doctor Gallinal y el Sr. Puentes, han sido los únicos que han creido de su deber desconocer la legalidad del acto celebrado.

Esta inmensa mayoría de nueve contados—uno de los cuales (Gallinal) no ha desempeñado otro papel que el de Delegado de Flores, habla mas elocuentemente que cuanto pudiéramos decir nosotros.

No obstante, es de suma conveniencia hacerlo resaltar para que nuestros amigos de causa se aperciban de que las Comisiones Directivas Departamentales, representadas por sus Presidentes, reconocen al Directorio, surgido de la eleccion del 19 del pasado mes por obra de una Convencion en la q' estaban representados todos los correligionarios de la República.

Y el doctor Gallinal, persona que por delegacion ha representado á la C. D. de Flores, no ha interpretado fielmente los sentimientos de aquella Comision, pues esta, (estamos en posesion de antecedentes) no ha desconocido la autoridad del Directorio nombrado. Lo que sí la C. D. ha opinado es esperar el resultado de las gestiones conciliatorias para entonces decidir, como lo han hecho las de otros Departamentos.

Hoy, en posesion de todos los datos, y vista la intransigencia de la minoría, que ha creido sacar la doctrina de oponerse á la ley de la mayoría,—sabrán los Departamentos qué actitud asumir. Y no dudamos, por un momento, que ella será favorable á los que han sostenido los principios por que ha pugnado siempre el Partido Nacional.

Otra declaracion, no menos digna de ser tomada en cuenta, es la que se hace cuando la minoría dice que no podia aceptar la lista de conciliacion propuesta por los señores Presidentes, porque *los mismos sucesos habian hecho nacer aspiraciones que era necesario satisfacer, aun á costa de violar las Bases Constitucionales que se habia dado el Partido, á cuyo efecto proponian salvar esa dificultad agregando una disposicion de carácter transitorio.*

Declaracion palmaria que no sonroja á los autores de tales hechos!

Han nacido aspiraciones que es necesario satisfacer, aun á costa de violar las Bases Constitucionales que la misma minoría ha sancionado!

¿Qué aspiraciones son esas, que para satisfacerlas se hace necesario violar la ley orgánica?

Lo han manifestado: era necesario satisfacer ambiciones personales, anhelos de especialidad, ansias de gobierno por parte de aquellos que no habian merecido de sus conciudadanos, antes de ahora, el honor de ser designados para dirigir los destinos de la colectividad.

Ah! pero luego la cuestion no era de ideas sino de personas; ya no se trataba de revolucionarios ni de moderados rabiosos sino de ocupar puestos especiales en nuestra sociedad política.

Esas aspiraciones, nacidas al calor de la anarquía producida por la minoría, ya fueron previstas por nosotros. Ya dijimos en uno de nuestros anteriores artículos que la minoría vivia en alianza bíbrida; y que los elementos por ella levantados para encaminar la política desempeñarian el papel de Saturno: se devorarian á sí mismos. Ahí están los resultados prácticos de esta alianza, aspiraciones; carecen de libertad para pensar. Son los frutos del que siembra vientos: cosecha tempestades!

La anarquía es una hidra de muchas cabezas; hace nacer desconfianzas y despierta anhelos desconocidos, que vivian ocultos en el fondo de corazones generosos.

Así surgió Latorre; así surgió Santos y así han surgido tantos otros.

Y el Partido Nacional, que más de una vez ha condenado á esos aspirantes nacidos del fondo de la anarquía, ¿iría el llamado á tratar con ellos? ¿Los tendemos su seno?

Ah! doloroso es decirlo. Nuestros hombres de carácter, generosos y abnegados, sanos de corazon, valientes, pundonorosos, que han sabido cumplir con sus deberes, pobres y humildes, están siendo instrumentos de unos cuantos ciudadanos que ya conocen el camino de las clasificaciones y de las transacciones inmorales.

Por Dios! No deslustren sus antecedentes honrosos. No permitan que se les diga que en sus corazones patriotas han nacido aspiraciones innobles. No lo podemos creerlo, porque los que ahora se sirven de ellos así lo digan.

Y no lo creemos, porque sabemos que no es en ellos en quienes han nacido esas aspiraciones. Son otros los ambiciosos y aspirantes, porque los militares del Partido Nacional no han tenido nunca otra aspiracion que la muy honrosa de ilustrar la noble carrera de las armas en los campos de batalla y en los puestos públicos durante la paz, sin pretender inmiscuirse en tareas que son del resorte político y del hombre de letras.

Mañana continuaremos estudiando el documento de los Sres. Presidentes, y mientras tanto terminamos preguntando:

¿Quienes son los que no tienen inconveniente en declarar que en sus corazones han nacido aspiraciones, al calor de la anarquía? ¿serán los militares ó los politicastros?

Relaciones comerciales con el Brasil

Nuestros colegas *A Patria* y *El Siglo* han tenido á bien preocuparse de nuestras opiniones en relacion á los tratados de comercio que la República celebró con el Brasil en los años 1851 y 1859.

Ambos colegas consideran dichos tratados en vigencia todavía, pero sin aducir argumento alguno que destruya las razones que con toda claridad hemos pronunciado para demostrar lo contrario.

Vamos á cuentas.

El tratado de 1857 que fué el último celebrado entre la República y el Brasil tenia por término de duracion *cuatro años*. Venció, pues, su plazo el año 1861. Creemos que á este respecto no hay lugar á dudas.

Pero se dice que ni la República ni el Brasil, han denunciado la caducidad del tratado. Queremos suponer que no se haya llenado esa formalidad. Na por eso será menos cierto, que el tratado no está en vigencia *porque ambas partes han dejado de cumplir sus estipulaciones.*

Así por ejemplo, como lo hemos dicho, por el art. 1º del tratado referido, convino en que la República permitiria *libre de todo derecho*, la salida de ganado en pié por la frontera con destino á la Provincia de Rio Grande do San Pedro del Sud.

Entretanto la Nacion Brasilera *prohibe* de un modo *prohibitivo* la entrada de ganado que traspasa la frontera, sin que el Brasil se oponga á esto.

Por el artículo 4º se estipuló que *serian libres de derecho de consumo y exportacion* los productos del ganado de origen oriental declarados en el anexo adjunto á este tratado importados en la Provincia de San Pedro del Rio Grande del Sud por su frontera con la República ó por mar directamente de los puertos habilitados de la República para los del Brasil. (textual)

Entretanto el Brasil tenia gravada con un impuesto la entrada del tasajo en su territorio, impuesto que acaba de aumentar casi el doble de su valor anterior.

Por el art. 5.º se estableció que los productos naturales y agrícolas de ambas naciones serian favorecidos con una reduccion paulatina de derechos de consumo que empezaba en 3 p% y concluia en 6 p% por los cuatro años de duracion fija del Tratado y seguiria con 1 p% por cuanto tiempo se prolongase su vigencia.

Si el Tratado estuviese vigente y esta cláusula se observase, á la fecha estaria estado el *libre cambio* de productos naturales y agrícolas entre ambas naciones.

Entre tanto acabamos de ver que el Brasil ha *duplicado* el impuesto en que tenia gravada la introduccion de nuestras harinas en sus puertos. Por otra parte la República mantiene gravados con derechos de introduccion los productos naturales y agrícolas del Brasil.

Si por consiguiente, tanto uno como otro Pais han dejado de cumplir las estipulaciones mas fundamentales del Tratado de Comercio de 1857 despues que vencieron los 4 años de su duracion, es evidente que en la actual fase del Tratado ya no rigen las relaciones comerciales entre ambos Paises.

Y no existiendo tratado alguno que rija esas relaciones es tambien evidente que la República no está obligada á considerar al Brasil como á la nacion mas favorecida.

Debemos prevenir además á los colegas que han sostenido y sostienen aun que la República sigue vinculada á esa obligacion, que el tratado de 1857, que sustituyó al de 1851, *no contiene la tan decantada base en que ambos Paises se obligan á considerarse entre sí como la nacion mas favorecida.*

Dicha base consta *de una manera general* en el art. 1º del Tratado de Octubre de 1851.

El tratado de 1857 tuvo por objeto determinar con claridad y precision los favores que ambos Paises se concederian, reglamentando, por decirlo así, la estipulacion general de 1851.

Esos favores son los que hemos indicado al principio de este artículo, y á los que ambas naciones han renunciado quedando por lo tanto libres para adoptar las medidas que juzguen mas convenientes á sus intereses comerciales.

Pero segun *A Patria*, no parda nuestro Gobierno aumentar los derechos sobre los productos Brasileros si el Cuerpo Legislativo no declara caducados los Tratados. Entonces tampoco ha podido el Brasil decretar impuestos sobre los productos de la ganadería oriental, siendo así que no ha declarado préviamente por intermedio de autoridad competente, la caducidad de los Tratados. *Pero el hecho* es que ha decretado los impuestos y al respecto nada se le ocurre observar al código Brasilero sino es considerar tal modi la como la mas natural del mundo. Sin embargo la República no puede decretar impuestos sobre los productos brasileros sin tener antes la fórmula de declarar caducados los Tratados!

A nuestro humilde juicio el Gobierno puede y debe adoptar cualquier medida de represalia, que no redunde en perjuicio del país, que con ello no hará sino imitar la conducta del Brasil,—que ha sido el que ha tirado la primera piedra.

No es justo, ni es digno que la República permita que el Brasil se ampare de las cláusulas de los tratados que *favorecen* sus intereses, y haga caso omiso de las que favorecen los nuestros.

Si los tratados *están* en vigencia lo están *en todas sus partes* y entonces el Brasil debia empezar por declarar *libre completamente* la entrada de nuestro tasajo en sus puertos porque así está establecido en el art. 4º del tratado de 1857.

Entretanto vemos que esa cláusula, lejos de cumplirse se deroga abiertamente; vemos que nuestra principal industria lejos de ser favorecida por el Brasil está amenazada de ruina á causa de sus medidas. Y sin embargo en concepto del diario brasilero y de un colaborador de la *La Razon* (diario oriental) la República debe sufrir pacientemente su ruina, y seguir considerando siempre al Brasil, como *á la nacion mas favorecida*

Estas líneas marcan bien la mano del amo que nos castiga.

A Patria pretende que provocamos con el Brasil *la guerra* porque defendemos en la prensa los derechos de nuestro país con *razones y con pruebas.*

Ignoramos si el Gobierno Brasilero se preocupa de nuestras opiniones. Suponemos que no nos hará tanto honor. Pero sea *A Patria* que no abandonaremos por ello la defensa de nuestros derechos é intereses.

Sin preocuparnos por lo tanto de la velada amenaza del colega brasilero que por lo visto se figura que los ciudadanos de esta tierra no pueden alzar la voz contra su orgulloso vecino, aunque *las leyes nacionales*, y las leyes de las naciones civilizadas han consagrado el derecho de la libre emision del pensamiento, seguiremos publicando nuestras opiniones respecto á las actuales cuestiones con el Brasil con la misma independencia y cultura con que lo hemos hecho hasta el presente.

Los caminos

(TERCER ARTICULO)

Prometimos ayer á nuestros lectores, que hoy estudiaríamos la Ley General de Caminos que ha dado lugar á la reglamentacion decretada con fecha 11 del corriente.

Entremos, pues, en materia estudiando esa ley, artículo por artículo, y limitándonos á las consideraciones que cada uno de ellos nos suggiera,—pero, prometiendo ensancharlas y darles firme, cuando al terminar estos ligeros bosquejos sobre la viabilidad, sintetizemos nuestras opiniones en forma de proyecto.

Y debemos estudiar esta ley artículo por artículo, porque ella en general, solo puede considerarse como un estudio de las necesidades que debe remediar y nos obligaria despues á tratar separadamente, muchos puntos que tienen cabida en el análisis que hemos emprendido.

VIII

Estudiemos la ley.

ARTICULO 1º.

Créase una oficina especial denominada Direccion General de Caminos Nacionales dependiente directamente del Ministerio de Gobierno y cuyas atribuciones serán:

1º. Practicar los trabajos del trazado y amojonamiento de una red de Caminos Nacionales, Departamentales y Vecinales. Los ingenieros y agrimensores á quienes se encargue el desempeño de este cometido, se sujetarán en lo posible al trazado actual de los Caminos Nacionales, rectificándolos convenientemente. En cuanto á los caminos Departamentales y Vecinales, se seguirá la misma norma y cuando se trate de cambiar su direccion se procederá de acuerdo con las Juntas Económico Administrativas y siempre que esto sea posible.

2º. Preparar los proyectos y presupuestos de las obras á ejecutarse, dirigir y vigilar su ejecucion con relacion al pliego de condiciones.

3º. Presentar una memoria anual de los trabajos que se hayan ejecutado en ese plazo, de los que estén en via de ejecucion y de las cantidades que se hayan invertido en dichas obras.

Este artículo contiene dos disposiciones que deben tomarse separadamente.

La primera crea la Oficina General de Caminos, dependiendo directamente del Ministerio de Gobierno.

La segunda, dá las atribuciones de esa oficina.

Al estudiar la primera, desde largo viene á la memoria la Direccion General de Obras Públicas; y se pregunta cual fué la mente del legislador al separar la Oficina General de caminos de esta repartición. ¿Será que la Direccion General de Obras Públicas no tiene nada que ver en este asunto ó que no es compatible su índole con la nueva oficina?

Por el contrario: La Direccion de Obras Públicas, cuyo solo nombre está indicando cuanto se relaciona, es imprescindible, cuando menos por algunos años.

Porque ella es la única que hoy por hoy tiene mayores datos sobre los trabajos que se han de realizar;—ella es la única que conoce el estado de nuestra propiedad territorial, tan íntimamente ligada á esta cuestion, y ella es la única, que puede saber hasta donde se perjudica ó favorece esa propiedad con las alteraciones que hayan de darse al trazado de los caminos, así como el medio de resolver muchas dificultades que necesariamente han de presentarse.

Entre esas muchas dificultades, vamos á indicar una una ó dos, para demostrar la importancia del papel que ha de caberle en esto asunto.

Los caminos han servido entre nosotros como límite de la propiedad en la mayor parte de las divisiones y subdivisiones que de algunos años á esta parte vienen haciéndose en la tierra.

Está infinitamente su razon de ser en el valor que da á la propiedad, así como el de no fraccionar el prédio como sucederia si se dejara en su centro.

Ahora bien: las alteraciones que deben hacerse en una via, tienen necesariamente, en muchos casos, que consultar esta circunstancia, pues aunque la ley imponga dejar las cosas como estan, tiene que armonizar hasta donde sea posible, los intereses del propietario, que muchas veces se ha de ver perjudicado y ha de recurrir á la queja para salvar sus pérdidas. En esas quejas tendrá que entender la Comision Topográfica, porque es la que, como encargada de la propiedad territorial, puede valorar la exigencia del peticionario.

No será raro que tratándose de una propiedad, cuyo límite por uno de sus costados sea un camino, venga á quedar sin frente á él, interponiéndose entre la via y el prédio una pequeña fraccion de la propiedad lindera.

En este caso habrá dos partes que se creerán perjudicadas. La que vé su propiedad desvalorizada por la falta del camino como límite y la que vé entre el camino y el lindero una pequeña fraccion alejada del resto de su campo por el nuevo trazado de la via.

Es cierto que la reglamentacion de la ley de caminos debe tener en cuenta todo esto, pero no es menos cierto, que aún así muchas se presentirán muchos casos no previstos cuya solucion ha de buscarse en la Comision Topográfica.

Además, el nuevo límite que ha de separar las propiedades cuando hayan tenido por tal un camino, tendrá muchas veces que ser materia de profundo estudio. Los caminos en las condiciones actuales presentan cierta variabilidad hija de las condiciones del suelo y de la transigencia de los propietarios en bien del tránsito público, pero esa variabilidad no debe suponer el perjuicio de uno de los propietarios en beneficio de otro como podria suceder en ciertos casos.

Vamos á dar un ejemplo para evidenciar el hecho. A y B confinantes en un campo, tratan de deslindar sus respectivas cuotas territoriales y convienen en limitarlas con un camino público que á la razon cruza el terreno.

Corre el tiempo, y el tránsito que se efectúa por el camino límite, ya por una circunstancia ya por otra, se desvia hácia la izquierda ó la derecha hasta constituir una nueva via. La antigua, la que sirvió para deslinde, va desapareciendo lentamente y concluye por no indicar rastro alguno apareente de su existencia.

Viene el momento de modificar la red general de caminos, y si en aquella propiedad hubiera de suceder tal cosa, claro está que se trataria de amojonar el promedio del camino que se inutilizara, para que las propiedades no se encontraran nuevamente en las condiciones por lo finisas de otro tiempo.

Llegado este momento, los propietarios dirán:—está bien, pero nuestro límite no es este camino, sino el de la época del deslinde; y entónces será necesario el reconocimiento y en muchos casos la mensura para resolver el punto.

Se dirá que los caminos son un límite natural, sujeto como los ríos y arroyos á las alternaciones que les introduzca el tiempo (corrientes aunque así fuera) pero si la ley no lo dice y siguen considerándose como límite artificial, no cabe la mensura. Así que deben estar sujetos al mismo procedimiento de una línea de mojones cuyo esclarecimiento es de práctica.

Pero no es el momento de reflexiones sobre este particular, que ha de preocuparnos á su debido tiempo. Queremos demostrar que la Comision Topográfica tendrá que ser ella en esos casos, y por consiguiente no debe alejarse de ella á la Direccion de Caminos.

Es pues, una necesidad, que esta última esté anexa á la Direccion General de Obras Públicas, si bien que con autonomía y un reglamento especial. Su importancia será la misma, su cometido no se reduce y su eficacia será mayor.

Esto en cuanto á la primera parte del artículo 1º

Pasemos á la segunda.

Refiriéndose á la Oficina General de Caminos, dice que es su cometido será:

«1.º Practicar los trabajos del trazado y amojonamiento de una red de Caminos Nacionales, Departamentales y Vecinales.

«2.º Los ingenieros y agrimensores á quienes se encargue el desempeño de este cometido, se sujetarán en lo posible al trazado actual de los Caminos Nacionales, rectificándolo convenientemente.

«3.º En cuanto á los caminos Departamentales y Vecinales se seguirá la misma norma y cuando se trate de variar de direccion, se procederá de acuerdo con las JJ. EE. AA. y siempre que esto sea compatible.

Hemos dividido y numerado este párrafo para mejor tomarlo en consideracion, porque cada una de las aparaciones hechas, representa una disposicion que conviene tomar en cuenta.

La primera, *la de practicar los trabajos del trazado y amojonamiento de una red de Caminos Nacionales, Departamentales y Vecinales*, es algo muy remoto.

Convendrá que se piense con esa seriedad relativamente al asunto, pues no de otro modo se conoce una buena distribucion de la viabilidad. Pero, es lo grave, que si esta debe ser el primer cometido de la Oficina de Caminos y si despues de esto es que se han de realizar las tan reclamadas mejoras, desde ya puede asegurarse, que la de demorar mucho tiempo antes que esto sea un hecho.

Desde luego sostenemos; que esa red general, en condiciones de servir á la corrección de nuestro trazado de Caminos, solo es posible en el período catastral.

De otro modo, es completamente illusoria, á menos que no sea muy largo y despendioso, lo que por estas circunstancias se hace tan imposible, por el momento, como el catastro mismo.

Se dirá, que no pueden gastarse ingentes sumas, componiendo pasos y trechos de vía, que mañana cuando se realice el estudio de la red general vengan á perderse por no contenir al nuevo trazado.

La objecion es séria al primer golpe de vista, si se toma el asunto como se expresa en el artículo que estamos analizando, pero hemos dicho que vamos á tratar de armonizar las tramos del presente con las necesidades del porvenir.

Bajo ese punto de vista, la ley de Caminos debió dividir sus disposiciones de manera que facilitara la accion inmediata.

Tenemos en nuestro territorio, sin duda

Evidentemente, el cambio de semblante y de aspecto verificado en su amo le turbó. Además de la sospechosa metamorfosis ya mencionada, habiase verificado también un cambio muy grande en las maneras del señor Smith. Por miserable que fuese, debo hacerle la justicia de decir que aparecia conmovido y avergonzado desde el momento que dirigió la vista hácia donde se hallaba su desventurada esposa. Cuando el criado, que estaba acostumbrado á sus miradas imperiosas y á su lenguaje arrogante, la vió por primera vez confusa y avergonzada, balbuceó y titubeó en afirmar bajo juramento que reconocia á su amo.

—No me atrevo á asegurarlo—dijo dirigiéndose al juez.—Se parece mucho á mi amo, y sin embargo no lo es. Si usara patillas y el pelo largo, y si, salvo vuestro respeto, fuese un poco mas rudo y libre en sus maneras, podria jurar que era él, con entera tranquilidad de conciencia.

Afortunadamente para nosotros, en aquel instante el señor Jaime Smith, comprendiendo la situacion falsa y difícil en que se hallaba colocado, experimentó un vivo sentimiento de irritabilidad al verse examinado de aquel modo por un criado sayo que cometia la torpeza de no conocerlo.

—¿No puedes decir claramente, imbécil, si mi amo es ó no?—exclamó con cólera.

—¡Ah! Esa sí que es su voz—exclamó el criado;—con patillas y sin ellas, no me cabe duda de que es él.

—Si su señoría cree que hay dificultades por el pelo de este caballero—dijo entonces el señor Dark, que se acercaba sonriendo,—aquí hay una cosa que, segun creo hará desaparecer todas las dudas.

Y al decir esto, abrió un paquete que llevaba en la mano, sacó de él unos mechones de pelo y los levantó hasta la altura de la cabeza del señor Jaime Smith.

—Era un pelo muy hermoso, señor Juez—continuó Dark,—y estoy seguro de que la cabeza de este caballero será ahora mucho mas sensible al frio que cuando los tenia. No podemos adaptar de la misma manera las patillas; pero tienen el mismo negro que el pelo y están en este papel, y pueden decirlo por sí mismas, si se me permite expresarme así.

—¡Mentira! ¡mentira! ¡mentira!—ahuló Josefina, perdiendo por completo la sangre fria y su dominio sobre sí, al llegar á este punto del debate. El juez hizo una seña á los agentes de policía que se hallaban en la sala de audiencia, y éstos se la llevaron á la habitacion contigua.

Austeridad política

Empezamos recién á comprender la verdadera y dura tendencia, que apartó de entre las filas á algunos de nuestros prohombres. No se quería ni se buscaba la organizacion del partido, sino para que este les sirviese de pedestal.

No se trata ya de hoy, mas que de que todos nos inclinemos ante trabajos electorales inicuos, que se hacen lecharia, *clandestinamente*, y abrogándose poderes y representacion que no se tiene.

Hasta aquí sin embargo nada sorprendente, por que estamos curados de tal enfermedad en nuestro país. Pero, que para hacer cabildeo, se calumnie y se infame á los que sinceramente hemos trabajado para constituir ese partido sobre bases permanentes y liberales, es lo que no solamente no se comprende, pero tampoco podemos consentir. Se abusa *de la credulidad y buena fé*, de los que deben intervenir *en acuerdos electorales*, al asegurar que la mayoría de nuestro partido, abriga ideas de oposicion sistemada, ó de radicalismo exagerado.

Como ellos, *nuestra minoría*, y talvez con mayor sinceridad, lamentamos el calamitoso la situacion que atraviesa nuestro país como una época de tregua y tolerancia recíproca. Como ellos, y antes que ellos tambien, lo hemos declarado, por la prensa, y en todos los manifiestos que hemos dirigido á nuestra colectividad: y en esa sentido se han venido completando nuestras tareas constitutivas mientras que ellos que ninguna participacion activa tuvieron en nuestros afanes y desvelos, se ocupaban en irse repartiendo las sillones del cuerpo legislativo, y á la sombra nuestra.

No hay duda que ha sido hábil la maniobra.

Era por eso, que les hacia cosquillas, *el inciso II de la base 12* de nuestros estatutos!

Quedá pues concretada la cuestion.

¡Reconocemos *la legalidad* de todo lo hecho por la Convencion, *á conficion que nos entreguen el acuerdo electoral!!.....*

Lo hablamos casi adivinado, entre las medias palabras con que se nos contestaba cuando por conseguir un arreglo, con los que considerabamos hermanos de causa y de principios, fuerzapelabamos sus sentimientos patrióticos, con sinceridad y nuestros deseos de allanar las dificultades que pudiesen surgir y que nosotros no alcanzabamos, por que tal era nuestro candor. Pero cuan distantes de la realidad, que en toda su desnudez tenemos á la vista!

Parece sueño, pesadilla, lo que atormenta nuestro espíritu en estos momentos! Y, precisamente hombres de la talla y de las pretensiones que ellos, son los que dan lecciones de serviliismo á la juventud que corria tras sus huellas creyéndolos sus maestros y sus apóstoles!

La escuela del posibilismo hace carrera entre nosotros.

¡Estan justificados plenamente, Sres. que ocupaban puestos públicos, y buscaban protection de los Latorre y de los Santos *de cualquier manera!*

Nuestros paisanos, nuestros mas ilustrados correligionarios, os absolverán de culpa y pena, é ingresan á nuestro batallon en nuestro campo!

Convuelta y sin usted les: pero la limosna siempre para nosotros; que para esos mentiras usteles hablaban de Patria y de arreglos dignos y honrosos, nosotros mas prácticos y positivos sobre todo, buscabamos el grano.

El acuerdo electoral está pronto, y á la sordina, y sin necesidad de tantos preliados.

No somos legítimos representantes del partido ni del pueblo, pero nos representaremos nosotros mismos, y trabajaremos por la felicidad *de todos*, y seguiremos comprendiendo, y sin depender de nadie.

Es en vano, que ciudadanos distinguidos y comisiones de toda clase, se propongan restablecer la buena inteligencia con nuestros disidentes amigos. Todo es inútil, ante el posibilismo que se ha apoderado de ellos.

Representantes á todo trance, *et après nous le déluge.*

No importa tampoco crear entre nosotros el militarismo, ni hacer causa comun por el momento con el elemento que pretende hoy celebrar transacciones inmorales á la sombra de la bandera de nuestro partido, y que mañana será aliado con los adversarios mas de la comunidad, y que va haciendo su camino á los únicos fines de sus intereses domésticos como consta de la profesion de fe que se ha hecho.

¿Quienes resultarian engañados? Ya lo veremos. Entretanto, nuestro partido hoy como ayer continúa un día y firme y con una sola aspiracion, respirando patriotismo á pesar de las consecuencias que algunos tomaron por otra de esos trabajos antipatriotas llevados á cabo por la minoría.

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

Buenos Aires, Julio 20.

El Senado celebrará mañana una sesion secreta. Supónese que se tratará de los créditos pedidos por el Ministro de la Guerra para aumento de armamentos del ejército.

—Prepárase en el Rosario una manifestacion al Gobernador Galvez esperado el domingo.

—Adelanta en Concordia las obras del ferro carril brasilero.

—Efectúanse grandes especulaciones en terrenos en Entre Rios. Los precios de los terrenos han tenido una gran alza.

—Reclámase en Catamarca la candidatura á la gobernacion de José Daire.

Inmediatamente fué llamado otro criado de Darrock y un colono de la señora.

Despues de lo que acababan de oir y de ver, ninguno de los dos testigos vaciló ni un momento en jurar, afirmando despues de una manera categórica y terminante la identidad de la persona del señor Jaime Smith.

—Es completamente inútil—dijo entonces el juez—seguir oyendo testigos acerca de la identidad de la persona. Todas las formalidades legales están cumplidas, y la acusacion contra los detenidos pierde todo su valor. Tengo un verdadero placer ordenando que inmediatamente sean puestos en libertad las dos personas acusadas, y en declarar públicamente que salen de aquí sin la menor sombra siquiera que empañe su buena reputacion.

Hizo un saludo muy cortés y afectuoso á mi señora al decir esas palabras, y en seguida dirigió una mirada inquisitorial á Jaime Smith.

—Me he abstenido de hacer indicacion alguna que no estuviese relacionada con la cuestion que se litigaba. Ahora que este deber mio está ya cumplido, no puedo levantar la sin censurar agriamente la conducta del señor Jaime Smith; esa conducta, cualesquiera que sean los móviles de ella, ha dado cierta visos de verosimilitud á una acusacion horrible contra una dama de reputacion inmaculada y contra una persona de menos rango pero cuyos generosos sentimientos son bien manifiestos. El señor Smith puede explicar ó no, como bien le plazca, su misteriosa desaparicion y los cambios no menos extraños que ha hecho en el aspecto exterior de su persona. No hay acusacion legal contra él, pero seria yo indigno del alto que ocupo del importante cargo que desempeño, no ciertamente por propios méritos, si vacilase en condenar enérgicamente, en nombre de la moral, una conducta que demuestra, en mi concepto, y lo demuestra en mas alto grado, la doblez de carácter, la irreflexion y la falta total de sentimientos nobles y generosos.

Al oir esta severa reprimenda, el señor Jaime Smith, que estaba muy turbado y que no sabia cómo contestar, dijo al fin que al presentarse ante el juez deseaba únicamente cumplir un deber y mantenerse estrictamente dentro la ley. Considerando que la única obligacion legal que le incumbia era presentarse en persona para afirmar por sí mismo su existencia y para hacer que los testigos competentes respondiesen de la identidad

—El Sr. Carcano, Director de Correos y Telégrafos, pidió á Inglaterra, por intermedio de la casa Tempest, los planos y presupuestos para establecer el servicio de correspondencia por el sistema neumático en Rio en Paris.

—El Departamento de Higiene estudia la confeccion de un reglamento de policia sanitaria marítima y fluvial.

—Modificarásé la organizacion del Estado Mayor del Ejército.

Crearase tambien una inspeccion de guardias nacionales organizándola convenientemente.

—Por indisposicion de la Bellincioni tuvo que suspenderse anoche en el segundo acto «La Gioconda» en el Politeama Argentino.

—La sociedad de cremacion vuelve á activar sus trabajos, últimamente suspendidos. Aumentan las adhesiones á la sociedad.

—Hoy abrese la exposicion de productos japoneses.

Rio Janeiro 19.

Cambio sobre Londres, 22 8/2 peniques por mil reis.

Soberanos 10000 reis.

Marsella, 19.

Los cereales no han tenido variacion desde la semana pasada.

Paris, 19

Baja apática. Pocas operaciones.

Madrid 19.

Baja firme.

VIA GALVESTON

Paris, 18.

El General Boulanger, ex Ministro de la Guerra escribió una carta al diputado Laur agradeciéndole sus recuerdos y agrega que cumplirá su deber á pesar del ódio que se le tiene y del abandono en que se le deja y seguirá siempre á los franceses de andar con la cabeza erguida, asumiendo la actitud que corresponde á ciudadanos de una gran nacion.

La carta causó sensacion y se pedirán explicaciones al General Boulanger.

Dublin, 18.

Han tenido lugar graves disturbios, resultando varios heridos.

Rio Janeiro, 19.

Quebró la casa de Aranbojo y compañía

El pasivo asciende á catorce mil contos.

Temense otras quiebras.

PRENSA

Se publicará todo el que la mitad de dos, número impar.

Montevideo, Julio 18 de 1887.

Señores miembros de la minoría de la Comisión del Partido Nacional.

Distinguidos correligionarios:

Con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo del Presidente y Vice-Presidente me cabe el honor de prevenir, que he convocado en sesión ordinaria para el próximo Martes 26 de Julio desde las ten-ce-ce-ce

COLEGIO DE SANTA ISABEL

345—CALLE DEL 18 DE JULIO—345

Habiendo cesado las causas que motivan la clausura de los establecimientos particulares de educacion, la que suscribe, participa á los señores padres de familia y á sus numerosas relaciones, que desde el 1.° de entrante Marzo, empezarán á funcionar nuevamente las clases generales y especiales, bajo la direccion de distinguidos é ilustrados profesores.

El programa general de enseñanza que regirá en el presente año escolar es el siguiente:

CLASES GENERALES

Lectura en prosa y manuscrito, verso y diálogo—Escritura (diversos caracléres)—Religion—Gramática—Composicion—Aritnética—Geografía (astronómica, física, política y descriptiva)—Historia Sagrada, Profana y Patria—Geometría—Mitología—Física—Historia Natural—Fisiología é Higiene—Lecciones sobre objetos—Retórica y Poética—Constitucion de la República—Moral—Urbanidad.

Labores

Bordados de oro, id. de realce, id. de relieve—Punto al pasado—Litografía, chapa de punto inglés, en vidrio, en blanco—Puntas de marca y conmostacilla—Flores de escama, de plata, de seda, de lana Patocromania—Faston—Malla—Crochet—Bordado de aplicacion—Encaje irlandés y mirnardé—Costura blanca y corte.

Clases especiales

Idioma Italiano, Francés é Inglés—Dibujo, música y canto.

Montevideo, Febrero 25 de 1887.

Amelia R. de Santa Ana y Turride, Directora.

NOTA—Se admiten pupilas, medio-pupilas y externas á precios sumamente módicos.

Los que deséen enterarse de los pormenores que se exigen para la admision de las alumnas, pueden pasar por el citado establecimiento á las horas que mas oportunas les fueren. 126-pm.

TONICO POR EXCELENCIA

VINO CON EXTRACTO DE HIGADO

de BACALAO de A. CHEVRIER

Catalogo de la Legion de Honor, Farmacéutico de 1ª clase.

Este VINO se destina á las personas que no pueden soportar el aceite de hígado de bacalao cuyas propiedades todas posee exactamente.

Cada cucharada de Vino equivale á otra de aceite de hígado de bacalao.

Se debe emplear en las mismas dósis, en los casos de Debilidad, Anemia, Clorosis, Raquitismo, y durante la convalecencia.

Este VINO reune, á su poder regenerador indiscutible, un gusto capáz de satisfacer á los paladares más delicados.

« El extracto de hígado de bacalao oltuvo, el 31 de Octubre de 1882, la aprobacion de la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS en virtud de un notable informe del Profesor Dovergié sobre los extractos de hígados de bacalao. »

DEPOSITARIO GENERAL
PARIS
21, Faubourg Montmartre, 21

A. CHEVRIER

Depósitos en Buenos y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C., y en las principales farmacias

Depósitos en Buenos y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C., y en las principales farmacias

---

EL BANCO INGLES

DEL RIO DE LA PLATA

MISIONES. 115 117 Y 1

Gira letras de cambio y ordenes telegráficas sobre todas las ciudades de Inglaterra, España, Italia, como igualmente para Francia, Bélgica, Brasil, la República Argentina y Estados Unidos.

Intereses sobre Depósitos desde el dos hasta el cinco por ciento anual.

JUAN MAC CRINDLE, Gerente.

30-pm.

PEPTONA DEFRESNE — Admitida como la primera, puesto sanitario, en los Hospitales de Paris

VINO DEFRESNE

TÓNICO-NUTRITIVO

CON PEPTONA

(Carne asimilable)

HIERRO Y LACTOFOSFATO DE CAL NATURALES

El Vino Defresne tiene un sabor exquisito, y es el único reconstituyente *natural y completo*.

Es el mas precioso de los tónicos; á su influjo, los accidentes fébriles desaparecen, renace al apetito, los músculos se nutren, y se recobran las fuerzas.

Emplease con buenos resultados en la inapetencia, las medras repentinas, las convalecencias, las enfermedades del estómago (gastralgia, gastritis, disenteria), la debilidad, anemia y la consuncion.

DEFRESNE, Farmacéutico 1ª Clase, Autor del Pancreatina

y todas las Farmacias

ACEITE DUCOUX

ACEITE DE HÍGADO de Bacalao Yodo-Ferruginoso con Quina Y CON EXTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el Dr DUCOUX, durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un sólo producto, el *Aceite de hígado de bacalao*, el *Hierro*, la *Quina*, y el *Jarabe de cortezas de naranja amarga*.

Los elementos que entran en su composicion y que explican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la Anemia, la Clorosis, las Enfermedades del pecho, las Bronquitis, los Resfriados, los Catarros, la Tisis, la Diatesis y las Afecciones escrofulosas, etc., etc.

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento, cuyo uso es tan sumamente fácil y económico, y que está dotado de un sabor agradable, á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

Depósito general en Paris, Dr DUCOUX, 269, rue St-Denis.

Depósitos en Buenos Ayres y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª y en las principales farmacias

---

LABORATORIO QUIMICO

ANÁLISIS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y COMERCIALES

BAJO LA DIRECCION

DEL DOCTOR FLORENTINO FELIPPONE

Alumno del Laboratorio de la Sociedad de Agricultores de Francia (Paris)

CALLE DAYMAN, 234 (altos)

MONTEVIDEO

Casa fundada en 1807

SEGUIN, nº 1, rue (calle) Huguerie BORDEOS (Francia)

TINTURA INSTANTÁNEA del Dr RICHARDS

PREPARACION PERFECCIONADA

Para devolver á los Cabellos y á las Barbas sus primitivos colores.

Depósitos en Buenos-Ayres y en Montevideo: en casa de Mrs DEMARCHI, PARODI y Cª, y en las buenas Droguerías, Perfumerías y Peluquerías de la América del Sur.

Trabajos tipográficos

Contando con buenos materiales los trabajos serán hechos esmeradamente.

Libros en blanco

Especialidad en libros rayados á varios colores y á gusto del interesado.

Imprenta á vapor, Encuadernacion y Venta

LAURAK-BAT

84—CERRITO—84

MONTEVIDEO

ESMERO Y PERFECCION

Rehusése todo Alquitran GUYOT que no lleve un rótulo cuya reproduccion en tinta negra está enfrente.

GOUDRON DE GUYOT

PHARMACIE A PARIS

Pour se défier des nombreuses contrefaçons, il est bien d'exiger le Véritable Goudron Guyot, et de refuser toute capsule qui ne porterait pas la signature en bleu foncé.

Reproduccion en tinta negra del rótulo del Verdadero Alquitran GUYOT registrado segun la Ley.

ESPECIFICO COOPER

CERTIFICADOS

Del señor FRANCIS A. HUME
Las Rosas, Guaiguaychú
Diciembre 30 de 1884.

Durante un mes de la fecha he bañado 2,500 ovejas y corderos dos veces con el Específico Cooper. Casi todos los corderos fué introducido al baño, y de casi todos se sumergió la cabeza; mas de cien animales fueron tan delgados que apenas tuvieron fuerzas para salir, y lo corrieron de pastaren cosa tan corta como media hora despues de salir del baño. Habremos 1,500 por dia entre las 3 a. m. y las 3 pasado mediodia, sin que tuviésemos desgracia alguna, y por tanto no considero que este remedio ofrezca peligro alguno. La mezcla fué hecha de primerda con las instrucciones, la primera vez, y casi igual, en vez de la mitad de la fuerza, para el segundo baño. La mojada era muy caravosa, y el resultado se á comunicará á usted de aquí á seis meses.

Del señor FRANCIS A. HUME
Estancia Vieja, Las Rosas, Guaiguaychú
Junio 15 de 1885.

«En contestacion á su carta del 15 del corriente, tengo el gusto de decirle que en Diciembre de 1884, bañé 2,500 ovejas y corderos, (habia mas de ochocientos carneros) dos veces con el Específico Cooper, sumergiendo todos, sin perder alguno, y que el dia 16 del corriente los revisé sin poder encontrar ni garrapata ni sarna, ni nada en mis animales, los que son doce habian sido infectados por unas ovejas parecidas de un vecino, que encontré en la mojada. Un año curé á mano con la Glicerina y durante tres años regular, bañé 3,000 con Yodo con Extracto de Tabaco del doble de la fuerza que indican las instrucciones, y un año usé grasa de potro, y por ultimo probé el Específico Cooper, y siendo este el primer año que no tenemos sarna, pueda recomendar el Específico con confianza como un remedio seguro y eficaz para la sarna, pero cada animal debe ser bañado dos veces, dejando transcurrir 10 á 12 dias del primero hasta el otro. Seguramente seguiré usando los polvos Cooper.»

(MARCA DE COMERCIO REGISTRADA)

CERTIFICADOS

Del señor Don F. MURPHY
Estancia, Arenal, Porongos, Uruguay
Mayo 19 de 1885.

«Conforme á lo prometido, le escribo ahora para participarle el resultado del «Baño Cooper» que me mandó V. á fines de Febrero y á principios de Mayo. Bañé dos veces, con intervalo de quince dias, la majada que me parecia estaba, en mal estado y aparecia sarnosa (no tenia dudas). Vengo á hacer respecto de lo mismo, y con verdad se lo digo de corazon á mano, aquella parte que nuevamente se bañó con el declarado durante. Hoy que «el Baño Cooper» quedaba perfectamente curada de la antigua sarna y que no eran sino pocos los que se veian en el lote en que se notaba cuarto sarna. Esto por cierto es mucho mejor que el de otras marcas que se han curado con Extracto de tabaco y cobre, en primer lugar, la majada que se bañó con el cobre, en total, la mas sarnosa considero la cura satisfactoria. La afirmacion de que no hay que temer la perdida de las ovejas por efecto de la inyeccion, tiene mi parte contraria, pues en ningun de las otras otras referidas, en que pasan de 600 y la mas origen, en que escapó el baño, no perdí ninguna. Es el año que viene espero emplearlo para todas mis majadas.»

Del señor EDUARD BROWNE
Garabato, Sierra Grande, Entre Rios
Mayo 18 de 1885.

«Si mi buen amigo opinion es de mucho valor para Vds. estoy muy de los polvos Cooper para curar la sarna, ellos que he probado, Glicerina, Extracto Liebig, Hoja de Oro, Específico Little y otros, ninguno lo ha igualado en eficacia y baratura. No puede desear un Específico mejor, solo para el baño, como para curar á mano.»

POLVOS PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

EL REMEDIO MAS EFICAZ

QUE SE HA OFRECIDO HASTA AHORA

Se usa con agua fria, su costo verdadero es de 2 c. á 1/2 c. por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon: aumenta la cantidad y mejora la calidad de la lana sin descolorarla, nunca varia de fuerza.

Es muy superior á los otros especificos llamados sin veneno porque su efecto queda por muchos meses en el vellon.

En uso por más de 40 años y anualmente se bañan más de 50.000,000 ovejas con este sarnífugo.

Es el especifico más preferido en Australia, los Estados-Unidos é Inglaterra y tenemos á disposicion de los interesados millares de certificados de todas partes del mundo.

UNICOS AGENTES INTRODUCTORES

MATTHEW, PINSENT Y C.

134-CALLE MISIONES-136

MONTEVIDEO

Precios en toda la República: Por un cajon entero 10 pesos, por paquete grande 2 pesos, por paquete chico 50 centésimos. Cada cajon contiene 18 paquetes grandes ó 72 chicos, y sirve para 1,000 ovejas.

LICEO MONTEVIDEANO

ESTABLECIDO EN MONTEVIDEO

CALLE DEL RIO NEGRO, NUMEROS 78, 80, 82, 84 Y 86

FUNDADO EN EL AÑO 1840

POR

JOSÉ MARIA CORDERO

DIRECTORES:

Tomás Claramunt y Francisco J. Tassa

Este Establecimiento, cuyo gran edificio tiene numerosos y elegantes locales con excelentes condiciones higiénicas, dotado de un cuerpo enseñante de reconocido mérito y bien sentada reputacion, así como el exquisito trato que se dá á los alumnos, le colocan, puede asegurarse afirmativamente, en el rango de uno de los primeros, en su clase, de esta capital.

Se admiten pupilos, medios y externos.

Enemigos y siempre opuestos á una propaganda inútil, que en muchas ocasiones en vez de favorecer compromete el buen nombre de un colegio, sólo nos concretaremos á hacer presente á las personas que gusten honrarnos con su confianza, que las puertas del **Liceo** están abiertas á todas horas para que puedan concurrir á las clases cuando éstas funcionan, presenciar el servicio en el corredor, y así mismo inspeccionar todos los departamentos del Establecimiento.

Bajo este concepto, no dudamos, formarán una idea ventajosa del órden, disciplina, moralidad, higiene, esmerada educacion y excelente trato que se dá á sus alumnos.

CUADRO DE PROFESORES

Don Tomás Claramunt		D. José M. Cordero	
" Francisco J. Tassa		Doctor " L. G. Lerena	
" Federico N. Abadie (ex-Inspector de I. Pública).		Agrimensor " Ricardo Camargo	
		Bachiller " Alberto G. Ruano	
" Ramon Martinez		Doctor " Claudio Williman	
" Cárlos Fernandez		" " Eduardo Lamas	
Sta. Manuela Vazquez Firppo		Dibujo " Miguel J. y Bosch	
Don Lorenzo Pons		Música " Antonio Camps	
" A. Larré		Gimnasia " Angel Baeza	
" José Persico			

INSPECTORES: JOSÉ GOMEZ, NICASIO CAMARGO

ADMINISTRADOR: FRANCISCO J. TASSA

INSPECTOR: JOSÉ GOMEZ

MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO: DOCTOR DON SEBASTIAN FERRER

HONORARIOS

Por pupilaje	$ 18
" lavado	" 2
" medio pupilaje	" 10

Además del medio pupilaje ó pupilaje, satisfarán:

Por mobiliario, por una sola vez	$ 4
" la instruccion de párvulos	" 3
" instruccion elemental	" 4
" " superior	" 5
" " superior preparatoria	" 5
" " comercial	" 7
Dibujo, solfeo, canto	" 2
Idiomas	" 2

CLASE UNIVERSITARIA

Cada asignatura	$ 4

TOMÁS CLARAMUNT,
FRANCISCO J. TASSA.

GEO. MICHAELSEN Y C

CASA INTRODUCTORA

94-CALLE ZABALA-94

UNICOS INTRODUCTORES

DE COGNAC MARTELL DOBLE ETIQUETA

ESPECIFICO DE GLYCERIN A

(Remedio para curar la sarna en las ovejas)

CERVEZA INGLESA

(MARCA CABEZA DE CHANCHO)

GUINESS—STOUT (NEGRA) Y BASS—ALE (BLANCA)

KEROSENE FINO «CRUZ MERIDIONAL»

(MARCA ESPECIAL)

Especialidad en artículos de cervecería

COMESTIBLES Y BEBIDAS EN GENERAL

TIERRA PORTLAND MARCA ELEFANTE

SILLAS DE VIENA

AGENTES GENERALES

DE A

COMPAÑIA DE SEGUROS

NACIONAL PRUSIANA ESTERIN

AGENTES

DE

"LA REPÚBLICA" EN CAMPAÑA

Colonia	Leopoldo Riveros
Carmelo	Adolfo Saenz.
Canelones	Manuel Gabito (hijo).
Cerro Largo	Leonardo Fernandez.
Costa de Solis	Carlos Pizard.
Dolores	Juan Chanfrau.
Durazno	Pedro Florenza.
Estacion La Cruz	Juan Gil.
Estacion Goñi	Jacinto Goñi.
Estacion Isla Mala.	Florencio Zurdo.
Espuelitas Departamento de Minas	Fermin Gadea.
Fray Bentos	Suarez y Cánepa.
Florida	Carlos Mas.
Florida posta de Juan Carriquil	Antonio Cora.
Mercedes (R. O.)	Dionisio Viera.
Minas	Lucas Requena y Garcia.
Maldonado	Miguel Sagristá.
Migues	Eugenio Luidners.
Mosquitos	José Rivera.
Molles de Timotes	Rafael Zipitria.
Migueleta Departamento de la Colonia.	Manuel Diaz (hijo).
Nueva Palmira	Jacinto Laguna.
Nico-Perez	Carmelo Cásas.
Paysandú	Mariano Comas.
Pando	Ginés Castelló.
Piedras	Ramon Chopitea.
Pan de Azúcar	Enrique Brun.
Paso de los Toros.	Alfredo O. Garcia.
Paso Mansevillagra	Juan José Vega.
Pulperia Falcain Via Cerro Largo y 33.	Ignacio Arispe.
Rosario Oriental	Miguel Sanabria.
Rocha	Antonio M. Gimena.
Rincon de Conde	Arturo Mercader.
Salto	Mariano Garcia.
San Eugenio	Abel Cobo.
Santa Rosa.	Heraclio Jurcche.
San José	Juan C. Cigandat.
San Carlos.	Juan P. Ortega.
Sarandí.	Manuel Cibils.
Solis Grande	Manuel Romero.
Santa Lucia	Juan Ibarguren.
Santa Clara de Olimar	Clotilde Silvera.
San Gregorio	Enrique Pereira.
Solis Grande (Vía Minas)	Temistocles Ortiz.
San Ramon	Ventura Gonzalez.
Trinidad	Gregorio Perez.
Tacuarembó	Carlos Oroño.
Treinta y Tres.	Pelegrin Olivera é hijos.
Talá	José Pelaez.
Talita	Jesús Rodriguez.

EXTERIOR

Buenos Aires, José Bereterride Aries 463
La Plata, Juan Pons Olivera calle 49 entre 2 y 3
Concepcion del Uruguay Santiago Ruiz Moreno
Concordia, Luis M. Gil

CASA INTRODUCTORA DE

S. OSTWALD Y C.

(SUCESORES DE E. BERGMANN Y C.

DEPÓSITO PERMANENTE DE ARTÍCULOS DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

CALLE ZABALA 49 Y 151 — MONTEVIDEO
CALLE GENERAL LAVALLE 1 — BUENOS AIRES
Rosario de Santa-Fé, calle Santa-Fé, núm. 182

VASTAS EXISTENCIAS EN PAPELES PARA IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

Surtido completo de TIPOS y UTILES

DE LAS MEJORES FÁBRICAS

Europeas y Norte-mericanas

POLIZAS EXACTAS—ALTURA AMERICANA

Máquinas de Marinoni, Bluerras, Prensas á mano, Máquinas Piedra y Tintas para Litografía

UNICO REPRESENTANTE DE LAS TINTAS Y VARNICES LORILLEUX

MOTORES A GAS DE OTTO

INTRODUCTORES

De los vinos y coñac de los Sres. Larronde frères, y

MARQUEZ

Unicos introductores de los vinos españoles de los SRES. MARQUEZ Y C.ª JEREZ

La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderías de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la más estricta exactitud en sus transacciones

REPRESENTANTE EN PARIS

E. BERGMANN

CASA EN Paris, rue Bleu 27. Buenos Aires, G. Lavalle 110 11. Montevideo, Zabala 149, 151. Rosario Santa-Fé, Santa-Fé 182.

21-pm.

RÁBANO IODADO

DE

GRIMAULT y Cía

Farmacéuticos en Paris

Filadelfia 1876 — Viena 1873

El Jarabe de Rábano Iodado de Grimault y Cª, es una combinacion del Iodo con el Hierro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de Grimault y Cª, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos los mas delicados, miéntras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento da los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfátismo, el Raquitismo, el Ingurgitamiento y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, da tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Siempre que el aceite de hígado de bacalao es tomado con disgusto ó mal tolerado por los estómagos de los enfermos, dando lugar sobre todo á la diarrea en los niños, ese medicamento es reemplazado ventajosamente por el Jarabe de Rábano Iodado de Grimault y Cª.

Dr PETIT,
(Extracto de la Tribuna médica de Paris.)

« Esta preparacion, los hechos clínicos lo han demostrado, está indicada en las enfermedades del pecho, las escrófulas, el linfatismo, el raquitismo, la palidez y la blandura de las carnes de los niños, en *[illegible]* de la piel, en una palabra, en todas las afecciones debidas á un vicio de la sangre. »

(El Encyclopédie Médico Polyn 11 de febrero de 1877.)

« No me cruzaba recomendar (en exceso) el Jarabe de Rábano Iodado, pues, en mi parecer, es uno de los mas poderosos modificadores de las constituciones linfáticas.

Bajo su influencia, diversas escrófulas que nada podia curar, que se habian mostrado rebeldes á la accion de todos los cáusticos, las ha visto cicatrizarse con una celeridad extraordinaria.

En fin, he visto también afecciones tuberculosas de los huesos modificarse y curarse, mediante la administracion del Jarabe de Rábano Iodado. »

Dr GUERARD,
Antiguo interno de los Hospitales de Paris, Médico en Nueva-Orleans.

« Somos dichosos al señalar los excelentes resultados que constantemente alcanzamos con el empleo del Jarabe de Rábano Iodado como regenerador de la sangre, en diversas afecciones en que procede de una acrimonia cualquiera de ella, cuando el ioduro de potasio, la esencia de zarzaparrilla, el aceite de hígado de bacalao y otros muchos depurativos en boga eran insuficientes ó no podian ser soportados por algun estómago muy delicado. »

Dr A. FAYBOT,
Autor del Tratado de las enfermedades de las mujeres y de las afecciones cancerosas.

« El Jarabe de Rábano Iodado ejerce la mas benéfica influencia sobre las funciones respiratorias.—Es provechoso particularmente en los primeros tiempos de la tisis pulmonar. Su accion no es menos eficaz en las afecciones escrofulosas y raquíticas. Es pues un medicamento precioso, cuyo sabor no es desagradable y fácil de separar por el estómago; no podremos recomendar demasiado su uso. »

Dr E. GUIBOUT,
Médico de los Hospitales de Paris.

« La señorita M..., hija de un banquero, habia ya agotado á la edad de 8 años, todo el repertorio de los antiescrofulósicos y antiescrofulosos sin haber alcanzado la menor mejoría.—El Jarabe de Rábano Iodado fué prescrito, y al cabo de tres meses de usarlo, de 8 á 11 cucharadas por dia, se obtuvo una curacion completa. »

Extracto del Diario Médico de Viena (Austria).

En Paris, casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERÍAS.

MANUFACTURA DE TABACOS

84—CAMARAS—84

CIGARRILLOS "FŒDORA"

ESPECIALES AMERICANOS

HUNGAROS — ELEGANTES

Pruébense los Cigarrillos para convencerse de la superioridad de los Tabacos

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

CIGARRERIA FOEDORA

84—CÁMARAS—84

57-pm.

EL TESORO DE LA GARGANTA

TRÉSOR DE LA GORGE — PASTILLES DE A. GICQUEL — Pharmacien de 1re Classe — 4, Rue Delaborde, PARIS.

LAS PASTILLAS GICQUEL DE CLORATO DE POTASA

(Sal de Berthollet)

SON EL MEDICAMENTO MAS EFICAZ PARA COMBATIR LOS MALES DE LA GARGANTA, EXTINCION DE LA VOZ, LA AMIGDALITA, LA ESQUINERGIA, LAS AFTAS, LA ENGINA, EL CRUP, LA GANGRENA DE LA BOCA, LA ESTOMATITA ULCEROSA, LA SALIVACION MERCURIAL, EL ESCORBUTO.

Ellas son indispensables para las personas que hacen frecuente uso de la palabra.

MODO DE HACER USO DE LAS PASTILLAS GICQUEL:

Se tomarán cada dia, entre las horas de las comidas, de 4 á 12 Pastillas y segun la gravedad del mal se podrá aumentar el número hasta tomar de 12 á 18 en 24 horas. Tengase cuidado de que las Pastillas se disuelvan en la boca.

Venta por mayor en la casa de A. GICQUEL, Farmacéutico de 1ª clase, nº 4, calle Delaborde, en PARIS.

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª

Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES Y DE LAS IMITACIONES y exíjase la verdadera cuya marca de fábrica que dá la firma del inventor.